

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA

FGN- 029 DE 2013

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS CATEGORIA 6 A BLINDADO DE 89 PUNTOS, EN LOS PISOS 6, 7 Y 8, REUBICACION DE 20 PUNTOS DE VOZ Y DATOS EN EL SOTANO DEL EDIFICIO TELECOM UBICADO EN LA CALLE 10 N° 6-25, DONDE FUNCIONARAN LAS NUEVAS UNIDADES NACIONALES Y SE REUBICARAN ALGUNAS UNIDADES DE LA SECCIONAL Y OCHO PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS EN LA SEDE EDAS (ESTRUCTURA DE APOYO A FISCALES) UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CARVAJAL CALLE 13 NO. 4-25 EN LA CIUDAD DE CALI.

CALI, NOVIEMBRE DE 2013

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecida.
3. Verifique no estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, concursos de méritos ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.

-
- 15.** Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección debe formularse por escrito y radicarse directamente en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, ubicada en la Calle 25 No. 6 A-11, enviada vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico dirayfcal@fiscalia.gov.co, luz.huertas@fiscalia.gov.co ó vía fax al teléfono 3927505 – extensión 1009 **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.**

Ningún convenio verbal con el personal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

- 16.** Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre de la Seccional Administrativa de Cali de la Fiscalía General de la Nación, y debe radicarse directamente en la oficina de Correspondencia y Gestión Documental, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso 560., dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.
- 17.** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.
- 18.** Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando:
- a.** Sea otorgada a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECCIONAL CALI NIT. 800.187.575-8
 - b.** Como tomador ingrese su razón social completa.
 - c.** El valor fijado corresponda al solicitado.
- 19.** Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- 20.** La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS - PROCESO CONTRACTUAL No. FGN – 029 DE 2013
4 de 53

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	5 de Noviembre de 2013		Dirección Seccional Administrativa y Financiera, Calle 25 Norte No. 6A-11 Sta. Mónica - Cali. Fax: 3927505 Ext. 1009 CorreoElectrónico:dirayfcal@fiscalia.gov.co, luz.huertas@fiscalia.gov.co
2	TERMINO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS Y MODIFICAR LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	8 de Noviembre de 2013		Página WEB – Portal Único de Contratación
3	CIERRE Y FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA DE PRECIOS (EN SOBRES SEPARADOS)	12 de Noviembre de 2013	3:00 P.M	Oficina Gestión Documental, Dirección Seccional Administrativa y Financiera, Calle 25 Norte No.6A-11 Sta. Mónica - Cali. Piso 5
4	APERTURA DE SOBRES - QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES	12 de Noviembre de 2013	3:15 PM	Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali - Calle 25 Norte No. 6A-11 Sta. Mónica – Auditorio Piso 5
5	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (plazo para subsanarlos)	Del 12 al 14 de Noviembre de 2013	5:00 PM	Comité Evaluador DSAF- Cali - Calle 25 Norte No. 6A-11 Sta. Mónica
6	TRASLADO Y PUBLICACION DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	15 de Noviembre de 2013		Página WEB – Portal Único de Contratación
7	AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACION	18 de Noviembre de 2013	10:00 AM	Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali - Calle 25 Norte No. 6A-11 Sta. Mónica – Auditorio Piso 5.
8	SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	20 de Noviembre de 2013	11:00 PM	Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali - Calle 25 Norte No. 6A-11 Sta. Mónica – Piso 3.

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. REGÍMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable a la presente selección abreviada, será el contenido en este pliego de condiciones, las adendas que se expidan en el transcurso del proceso de selección, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios y complementarios en especial el Decreto 0734 de 2012, las leyes civiles y comerciales y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

1.2. OBJETO

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, requiere contratar el **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS CATEGORIA 6 A BLINDADO DE 89 PUNTOS, EN LOS PISOS 6, 7 Y 8, REUBICACION DE 20 PUNTOS DE VOZ Y DATOS EN EL SOTANO DEL EDIFICIO TELECOM UBICADO EN LA CALLE 10 N° 6-25 DONDE FUNCIONARAN LAS NUEVAS UNIDADES NACIONALES Y SE REUBICARAN ALGUNAS UNIDADES DE LA SECCIONAL Y OCHO PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS EN LA SEDE EDAS (ESTRUCTURA DE APOYO A FISCALES) UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CARVAJAL CALLE 13 No. 4-25 EN LA CIUDAD DE CALI**, así:

PRIMERA OBRA: EDIFICIO TELECOM CALI

1. Cableado estructurado categoría 6 A DE OCHENTA Y NUEVE (89) PUNTOS DE VOZ Y DATOS
2. CABLEADO ELECTRICO NORMAL PARA 89 PUNTOS EDIFICIO TELECOM
3. CABLEADO REGULADO PARA 89 PUNTOS EN CATEGORIA 6 A BLINDADO.
4. U.P.S PARA SOPORTAR LA CARGA DE LOS PISOS SEPTIMO Y OCTAVO
5. RACK POR CADA PISO DE ACUERDO A LA NECESIDAD EN LOS PISOS SEPTIMO Y OCTAVO
6. EQUIPOS ACTIVOS SUFICIENTES PARA SOPORTAR ESTA NECESIDAD.
7. BACKBONE TELEFONICO, QUE CONECTE DESDE LA PLANTA TELEFONICA DEL 2º PISO HASTA LOS PISOS 7 Y 8. PATCH PANEL QUE RECIBA LOS TONOS. SE NECESITARÍA DOS (2) TARJETAS DE 24 EXTENSIONES ANÁLOGAS PARA LA PLANTA TELEFÓNICA MARCA PANASONIC KX-TDE600. Configuradas.
8. BACKBONE DE NODO CENTRAL DE RED DESDE EL 2º PISO HASTA LOS PISOS 7 Y 8. CATEGORIA 7ª, DOS (2) CABLES POR CADA PISO PARA UN TOTAL DE CUATRO (4) CABLES.
9. El proponente debe diligenciar los Anexos de cableado estructurado, sistema eléctrico y equipos activos. En el anexo 3, debe diligenciar el número de folio donde registraron la información.
10. REUBICAR 20 PUNTOS DE VOZ Y DATOS, POR CAMBIO DE LAS DIVISIONES MODULARES Y ARREGLO DE PISO, EN EL SOTANO DEL EDIFICIO TELECOM. NO CAMBIAN DE SITIO.
11. Documentación, marcación y plano de la red Instalada AutoCAD copia impresa a color y en medio electrónico.
12. Con relación a los elementos activos de red, se debe relacionar la siguiente información:

Marca
Modelo
Número de puertos GigabitEthernet.
Número de puertos en fibra
Número serial

SEGUNDA OBRA: EDIFICIO CARVAJAL SECCIONAL CALI, UNIDAD EDA

1. Cableado estructurado categoría 6 A DE OCHO (8) PUNTOS DE VOZ Y DATOS
2. CABLEADO ELECTRICO NORMAL PARA 8 PUNTOS EDIFICIO CARVAJAL
3. CABLEADO REGULADO PARA 8 PUNTOS EN CATEGORIA 6 A BLINDADO.
4. U.P.S PARA SOPORTAR LA CARGA DE LOS OCHO PUNTOS REGULADOS
5. EQUIPOS ACTIVOS SUFICIENTES PARA SOPORTAR ESTA NECESIDAD.
6. El proponente debe diligenciar los Anexos de cableado estructurado, sistema eléctrico y equipos activos. En el anexo 3, debe diligenciar el número de folio donde registraron la información.
7. Documentación, marcación y plano de la red Instalada AutoCAD copia impresa a color y en medio electrónico.
8. Con relación a los elementos activos de red, se debe relacionar la siguiente información:

Marca
Modelo
Número de puertos GigabitEthernet.
Número de puertos en fibra
Número serial

Por las características del objeto a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de **OBRA**.

1.3 ALCANCE

Las especificaciones técnicas de la obra de **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 89 PUNTOS, EN LOS PISOS 6, 7 Y 8, REUBICACION DE 20 PUNTOS DE VOZ Y DATOS EN EL SOTANO** del inmueble ubicado en la Calle 10 No.6-25 Y OCHO PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS EN LA SEDE EDA (ESTRUCTURA DE APOYO A FISCALES) UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CARVAJAL CALLE 13 No. 4-25 EN LA CIUDAD DE CALI. Estas se encuentran descritas en los **ANEXOS 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de Cableado Estructurado, - Especificaciones Técnicas de Sistema Eléctrico, Especificaciones Técnicas de Equipos Activos de Red Lan, que hacen parte integral del presente estudio. Las cuales deben llenar en su totalidad e indicando el número de folio donde está consignado.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación, la Entidad cuenta con un presupuesto de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE.**

(\$172.509.000.oo) *Incluido el IVA*, el presupuesto asignado para la presente invitación incluye todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones especiales (Ley 1106 de 2006) así como los gastos de transporte y demás costos necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14813 del 19 de Septiembre de 2013, expedido por el Analista de Presupuesto de esta Dirección Seccional Administrativa y Financiera.

El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para el presente proceso so pena de rechazo de la oferta.

Quedaran inhabilitadas las ofertas que contengan precios artificialmente bajos o engañosos y que den lugar a competencia desleal. (Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012).

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el presente Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007; Decreto 734 de 2012; Resolución No. 0-1210 de Abril 4 de 2013 “Por medio del cual se adopta la cuarta versión del Manual de Contratación de la Entidad”, así como las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

En este proceso la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, hará uso de la selección abreviada sobre bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, para lo cual se utilizará la modalidad de subasta inversa presencial señalada en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y artículos 3.2.1.1.1. al 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012, toda vez que no se cuenta con la plataforma técnica adecuada que permita llevar a cabo la subasta inversa electrónica, en consideración a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.1.6 del Decreto 734 de 2012.

Así mismo habrá de tenerse en cuenta lo previsto en el Estatuto del Consumidor – Decreto 1480 de 2011.

1.6 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pública pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal y Mipymes, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos y en la ley. Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de esta selección abreviada y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnicas mínimas. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes

constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

1.7 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Publicidad del Proceso: De conformidad con el artículo 2.2.5° del Decreto 0734 de 2012, el publicará el proyecto de pliego de condiciones así como el pliego de condiciones definitivo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTA: En la misma dirección electrónica se publicarán todos los procedimientos y actos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos, las respuestas, las adendas, las actas de las audiencias, los informes de evaluación etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la Fiscalía de conformidad con el artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

1.8 ADENDAS

Cualquier modificación del pliego de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en el portal de contratación y formarán parte del pliego de condiciones definitivo.

Las ADENDAS NO PODRÁN EXPEDIRSE dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso contractual.

1.9 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se radicará directamente en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A - 11, Piso 5°, también puede ser enviada al correo electrónico dirayf@fiscalia.gov.co luz.huertas@fiscalia.gov.co

La Fiscalía, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax y/o correos electrónicos indicados por los participantes en la carta de presentación de la propuesta y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.

Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía, utilizando para ello, bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la Entidad, por lo tanto cualquier comunicación, documento, etc., recibido ó radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la Fiscalía, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 5:00 PM del día respectivo.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso Quinto, reseñada con el rótulo **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. FGN -029 de 2013**.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

La propuesta y la documentación que allí se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Todos los tomos deberán contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en el tomo. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y la copia presentada. Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, la Fiscalía procederá a hacerlo en la diligencia que se practicará al vencimiento del plazo.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y todos los demás documentos que la integran. Debe presentarse en idioma español, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1. 11 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Fiscalía solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la selección abreviada se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

1.12 VALOR Y COSTOS DE PREPARACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar en el valor total de la propuesta, el valor de cada elemento discriminando el IVA y todos los costos asociados.

La Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, podrá solicitar a los proponentes cualquier información o aclaración sobre el valor de la propuesta.

La propuesta económica deberá ser presentada en sobre aparte e identificada debidamente, el cual sólo será abierto por la entidad al momento de la subasta, y se considerará como la oferta inicial, y en caso de que el proponente no realice postura alguna durante la subasta se tomará este valor como la propuesta final.

1.13 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso licitatorio, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar el portal único de contratación (www.contratos.gov.co).

1.14 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D. C.

1.15 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, ofrezca el menor precio en la subasta inversa presencial, de conformidad con el artículo 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012.

La adjudicación se efectuará en la audiencia de subasta inversa presencial, y se hará público el resultado mediante resolución motivada proferida por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, se notificará en los términos de ley

al proponente favorecido y se comunicará a los demás participantes, por medio de la publicación del mismo en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

La adjudicación del presente proceso de selección será por el menor valor ofertado *y se aplicará el descuento obtenido en la subasta para cada uno de los ítems*. Así mismo, no se aceptaran propuestas alternativas ni parciales; de presentarse este tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el Pliego de condiciones.

Como quiera que el objeto de la presente convocatoria, se refiere a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, dado que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, el acto de adjudicación se adelantará a través del mecanismo de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** señalado en los artículos 3.2.1.1.1. al 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012.

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

2.1. TERMINOS DE LA CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, el plazo del presente proceso de selección es el siguiente:

2.2 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: (Ver cronograma)

El Pliego de Condiciones podrá ser consultados en El Portal Único de Contratación Estatal, SECOP – (www.contratos.gov.co). o en las oficinas de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la calle 25 Norte no. 6 A- 11 piso 3º, Oficina de la Abogada Asistente y sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: dirayfcal@fiscalia.gov.co y luz.huertas@fiscalia.gov.co

2.3 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución motivada, cuyo texto, al igual que el definitivo de los pliego de condiciones, se publicarán, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP – (www.contratos.gov.co).

Igualmente y por el mismo período, podrá consultarse el texto de los mismos, en la Oficina Jurídica asesora del Despacho de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6^a-11, Piso 3 Edificio Santa Mónica de la ciudad de Cali.

2.4 ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, dentro del horario de trabajo de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m., a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali de la Fiscalía General de la Nación, Calle 25 Norte No. 6 A – 11 Piso 3º Edificio Santa Mónica o vía fax al 3927505 Ext: 3315, de igual forma a las siguientes direcciones de correo dirayfcal@fiscalia.gov.co y luz.huertas@fiscalia.gov.co No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma.

La Fiscalía General de la Nación, dará respuesta a la consulta o aclaración a través de la página Web de y en el Portal Único de Contratación Estatal -SECOP- (www.contratos.gov.co).

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. En el evento que la Fiscalía General de la Nación, de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer a través de la página Web de la Entidad y en el Portal Único de Contratación Estatal. Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía.

Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.5. PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente, serán rechazadas.

2.6 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FECHA DE CIERRE (ver cronograma)

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de archivo y correspondencia de la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CALI - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, ubicada en la calle 25 Norte No.6 A-11, quinto piso.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el timbre del reloj de la Sección de archivo y correspondencia el cual debe estar alineado con la hora oficial. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los interesados se encuentran en las dependencias de la Dirección Seccional. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

La diligencia de cierre de la selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, donde se abrirán las propuestas por los funcionarios de la Oficina Jurídica de la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CALI - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

Las propuestas se presentarán acompañadas de los documentos habilitantes solicitados para tal fin, en original y dos (2) copias del mismo tenor, por escrito, en medio físico, en sobre cerrado, indicando si se trata de original, primera o segunda copia.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en las generalidades del proceso para la presente selección abreviada.

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres sellados, así:

a). En uno de los sobre se incluirá la documentación jurídica, de experiencia y financiera y en general todos los requisitos habilitantes de la oferta.

b). En el otro sobre se incluirá la oferta económica o propuesta inicial la cual estará detallada en el Anexo No. 4, que hacen parte integral del presente pliego.

En la audiencia de cierre solo se abrirá el sobre correspondiente a los requisitos habilitantes. El sobre con la oferta económica solo se abrirá al inicio de la audiencia de subasta inversa en la fecha y hora especificadas en el cronograma.

El original y las copias de la propuesta habilitante y de la oferta económica, deberán ser presentados en sobres separados, sellados y dirigidos de la siguiente forma, además deberá

contener la indicación de que se trata de requisitos habilitantes o propuesta económica según corresponda.

PROCESO CONTRACTUAL No. 029 DE 2013

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- CAL I
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS CATEGORIA 6 A BLINDADO DE 89 PUNTOS, EN LOS PISOS 6, 7 Y 8, REUBICACION DE 20 PUNTOS DE VOZ Y DATOS EN EL SOTANO DEL EDIFICIO TELECOM UBICADO EN LA CALLE 10 N° 6-25, DONDE FUNCIONARAN LAS NUEVAS UNIDADES NACIONALES Y SE REUBICARAN ALGUNAS UNIDADES DE LA SECCIONAL Y OCHO PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS EN LA SEDE EDAS (ESTRUCTURA DE APOYO A FISCALES) UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CARVAJAL CALLE 13 NO. 4-25 EN LA CIUDAD DE CALI.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

F AX:

CORREO ELECTRONICO:

ORIGINAL / COPIA 1/ COPIA 2

2.7 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. REQUISITOS HABILITANTES. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO. (Ver cronograma)

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, término durante el cual, los comités verificadores y evaluadores, podrán solicitar por escrito a los oferentes en caso que sea necesario hacerlo, para que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MEJORAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

NOTA: LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁN SUBSANARSE.

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en la presente

invitación pública, logrando con el hecho establecer la prevalencia de lo sustancial a lo formal, por ende, tales requisitos o documentos faltantes podrán ser requeridos por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, en condiciones de igualdad para todos los proponentes .

2.8 INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. REQUISITOS HABILITANTES (ver cronograma)

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 8º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y lo estipulado en el decreto 734 de 2012, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados, en el portal único de contratación estatal (SECOP), adicionalmente, se encontrarán a disposición de los participantes en la Oficina Jurídica de la DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CALI - FISCALIA GENERAL DE LA NACION en los días señalados en el cronograma de actividades de las 8:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 1:00 p.m. a las 5:00 p.m., para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.**

Al tenor de lo dispuesto en el Decreto 287 de 1.996, las observaciones formuladas por los oferentes a los informes de verificación y evaluación de las propuestas se resolverán en la audiencia de adjudicación.

El día señalado en el cronograma se publicará un informe definitivo, el cual contendrá el nombre de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial.

2.9 MARGENES MINIMOS DE MEJORA DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 3.2.1.1.7 del decreto 0734 de 2012, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro, no podrá ser menor del **dos por ciento (2%)** del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejore de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

2.10 CONDICIONES DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En la subasta inversa participaran sólo aquellos oferentes que estén habilitados, de acuerdo al informe de evaluación jurídico, financiero y técnico.

Para efectos de la subasta inversa presencial se utilizará exclusivamente la información contenida en el anexo (formato de precios), la cual dará la base para la subasta ya que se utilizará el menor precio ofrecido en el sobre cerrado.

Antes de iniciar la subasta, el funcionario a cargo de la misma, informará a los asistentes acerca del trámite que está a punto de iniciar, haciendo énfasis en que se dará estricto cumplimiento al Decreto 734 de 2012, concretamente lo que respecta a el menor precio después de que no haya más lances será el beneficiario de la adjudicación y en caso de que el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado en esa audiencia pública, este será adjudicado al segundo puesto, por medio de acto administrativo e independiente de las acciones legales a que haya lugar.

Se verificará que quien asista a la subasta tenga las facultades legales para presentar los lances, si alguna persona no acredita la calidad de representante legal, o no actúa por poder, no podrá estar presente, ni formular lances.

En caso de presentarse varios proponentes habilitados, el procedimiento será el siguiente:

- a)** Antes de iniciar la audiencia pública de subasta inversa presencial a cada proponente se le asignara un número con el cual se identificará durante la audiencia.
- b)** Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, así como tampoco el valor de las propuestas presentadas por sus competidores ni la posición que ocupó al momento de la postura.
- c)** Una vez se de inicio a la audiencia, la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados; para el efecto se tomará el valor total de la propuesta económica y se informará a los asistentes cual fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin de que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar los lances para mejorar su oferta económica inicial.
- d)** La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, distribuirá entre los proponentes asistentes habilitados, los sobres y formularios para presentar mejora de oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.
- e)** La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, otorgará a los proponentes un término de tres (3) minutos para hacer el lance que mejore la oferta económica inicial, igual término se dará para los posteriores lances.
- f)** Para que el lance sea válido los oferentes deben realizar una oferta en la que se reduzca como mínimo el dos por ciento (2%) en relación con la propuesta que haya ofertado el menor precio en el anterior lance y así sucesivamente.
- g)** De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior, salvo el primer lance realizado por cada proponente, el cual se tendrá en cuenta así no haya lances posteriores, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3.2.1.1.7. del Decreto 734 de 2012.
- h)** Un funcionario de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, en todas las rondas. Registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, con base en este orden dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

-
- i) El procedimiento anterior se repetirá cuantas veces sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
 - j) Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso, la última propuesta que se toma de cada proponente constituirá la propuesta económica definitiva.
 - k) Cuando un proponente presente un lance **NO VALIDO**, no podrá seguir presentando posturas en la subasta, y se tendrá como propuesta económica la última registrada como válida.
 - l) En el evento que un participante decida no participar en un lance, **NO** podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, tomará como su propuesta económica la ultima registrada de manera válida.
 - m) En el evento que el proponente no diligencie el formulario que suministra la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la ultima oferta realizada de manera válida.
 - n) En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.
 - ñ) Una vez conocido el proponente que ofertó el menor valor, la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, lo dará a conocer en la audiencia declarándolo como el adjudicatario del contrato.
- Cuando la Entidad considere que una propuesta es artificialmente baja respecto del precio final obtenido al término de la subasta, la entidad adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.0. del Decreto No. 734 de 2012.

El proponente favorecido con la presente subasta deberá realizar la firma del contrato y allegar los documentos que se le señalaran en el pliego dentro del término establecido en el presente.

Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado de la audiencia incluyendo la identidad de los proponentes, mediante resolución motivada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2.1.1.8. del Decreto 734 de 2012.

El adjudicatario del contrato que sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

Si el adjudicado en esa audiencia pública, no suscribe el contrato, este será adjudicado al segundo puesto, por medio de acto administrativo e independiente de las acciones legales a que haya lugar.

2.11 ADJUDICACION CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE.

En todo caso si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta:

- 1) Se ajuste al presupuesto oficial señalado en el presente pliego de condiciones.
- 2) Sea ajustada a un descuento mínimo.

En concordancia con lo señalado por el parágrafo 1^a del artículo 3.2.1.1.5° en aplicación de los principios de economía y transparencia en la fecha señalada en el cronograma para la audiencia pública de subasta la

Dirección Seccional Administrativa y Financiera invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por el único habilitado.

Si de la negociación mencionada no se llegaré a ningún acuerdo será declarado desierto el proceso, sin que se haga efectiva la respectiva garantía de seriedad de la oferta.

Para efectos del presente proceso se entenderá por ajuste mínimo el Margen Mínimo de Mejora de ofertas señalado en el presente pliego.

2.12 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; contra él no proceden recursos en vía gubernativa.

Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de Adjudicación se publicará a través del Portal Único de Contratación.

2.13 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, declarará desierto el presente proceso de selección:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando habiéndose presentado una propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- c) Cuando ninguna de las propuestas elegibles cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.
- d) Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de las propuestas.

En caso de declaratoria de desierto, ésta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión de conformidad con lo

estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y se observará lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 3.2.1.1.5. del Decreto 734de 2012, si persiste la necesidad de contratar.

2.14 CRITERIOS DE DESEMPEATE

Para el caso de empate entre varias propuestas, se adjudicará el contrato al que presente la menor propuesta inicial. De persistir el empate se desempatará por medio de sorteo (parágrafo del artículo 3.2.1.1.8. del Decreto 734 de 2012).

CAPÍTULO 3 – REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Durante esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes esto es, los documentos que sirvan de soporte a las condiciones del proponente, o se solicitará su aporte en caso de no haber sido entregados. Tales documentos son:

3.1 REQUISITOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURIDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos, a fin de acreditar la capacidad jurídica:

3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA – ANEXO 1

La carta de presentación debe ser firmada por el interesado ANEXO 1, Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante legal, debidamente facultado en los términos de ley, y presentarse el documento consorcial o de unión temporal.

Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

3.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación – ANEXO 6, debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 ó artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, donde se debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En tal caso, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la FISCALÍA, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

Tanto si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto de la presente proceso de selección.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección abreviada.

La Constitución y vigencia de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección abreviada, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP.

3.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de Selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nominas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- a) En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.
- b) Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía se lo solicitará.

3.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la PROPUESTA, **SO PENA DE RECHAZO**, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los siguientes parámetros:

La PROPUESTA deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.4.2 del artículo 5.1.4. Del Decreto 734 del 13 de Abril de 2012.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (**10%**) del presupuesto disponible y su vigencia será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor

total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

3.1.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, deben declarar mediante certificación suscrita por el representante legal, que no están incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA FISCALÍA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales. El proponente, y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano, **salvo que exista acuerdo de pago** suscrito y al día ante la Entidad respectiva, previo al cierre del proceso, acto que se debe comunicar y aportar sus soportes al presente proceso de selección.

Con la presentación de la certificación el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento **a)** Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección. **b)** Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

Para tal efecto LA FISCALÍA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias. LA FISCALÍA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

3.1.7 RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente no deberá estar incursa en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades **SIRI** (de la Procuraduría General de la nación). La Fiscalía verificará en la página Web de La Procuraduría General de la Nación.

No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Fiscalía verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación.

No registrar Antecedentes Judiciales: La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

3.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN.

3.1.9 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el Ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario número 0734 de 2012.

Los proponentes deberán allegar el certificado de inscripción, calificación y certificación en el RUP, el certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran clasificados de la siguiente manera:

4321 Instalaciones eléctricas.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán, estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, en la actividad de Constructor; sin embargo como requisito se acepta que por lo menos uno de ellos además cuente con la especialidad y grupo exigido por la entidad.

De conformidad con lo consagrado en el Decreto 0734 de 2012, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este registro. De igual forma debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato hasta la liquidación.

3.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 2

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

3.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del decreto 734 de 2012 (Artículo 6.2.2.2 Numeral 2.), la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera con base la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción, clasificación y Calificación – RUP, con corte a 31 de diciembre de 2012.

El Decreto 734 de 2012 fue Derogado por el Decreto 1510 de 2013 art. 163, la Fiscalía General de la Nación se acogió a lo dispuesto en el art. 162 numeral 2 que establece una transición hasta el 31 de diciembre de 2013.

En el evento que el RUP vigente adjuntado no tenga actualizada la información financiera a 31 de Diciembre de 2012, o no tengan los indicadores a continuación solicitados, **se deben adjuntar a la propuesta los estados Financieros** (debidamente firmados de acuerdo a la normatividad vigente) amplios y suficientes que permitan al Comité Financiero el cálculo de los Indicadores: **Capital Real del Proponente, Liquidez, Endeudamiento, Capital de Trabajo, Indicador de Riesgo y los Indicadores EBITDA 2012 y 2011 para establecer el EBITDA de Crecimiento**, Establecidos en el decreto 734 de 2012.

La Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación de Cali, evaluará la capacidad financiera del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE**.

REQUISITOS MINIMOS

ACTIVIDAD	CONSTRUCTOR
PRESUPUESTO OFICIAL	\$172.509.000
INDICADOR	PUNTAJE
Capital real del proponente (capital social efectivamente pagado + reservas constituidas + utilidades retenidas + utilidades del ejercicio)	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez (activo corriente / Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 60%
Capital de trabajo (activo corriente - pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Indicador de Riesgo (activos fijos sobre el patrimonio neto)	Menor o igual a 1
Indicador EBITDA (utilidad operacional + depreciaciones + amortizaciones)	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Indicador crecimiento EBITDA (Ebitda del ultimo año sobre el Ebitda del año inmediatamente anterior)	Mayor a 1

La Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, con el ánimo de garantizar el objeto de la invitación, así como velar por las condiciones laborales de las personas encargadas de ejecutar las actividades objeto del contrato, considera que los rangos anteriores son razonables y permiten inferir la capacidad financiera del proponente en el contexto antes señalado.

En ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual, los documentos que acrediten la capacidad financiera antes señalada.

Cuando se trate de **Consorcio o Unión Temporal**, el indicador de CAPITAL REAL de la asociación, se calculará sumando los capitales reales de todos los asociados. El puntaje así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para la variable Capital real del proponente.

El indicador Capital de trabajo (**Consorcio o Unión Temporal**) se determinará por la diferencia entre el Activo Corriente y Pasivo Corriente de todos los integrantes de la asociación, el resultado así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para este indicador.

Los puntajes de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO e INDICADOR DE RIESGO, de cada uno de los asociados (**Consorcio o Unión Temporal**), deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores.

Respecto de los indicadores EBITDA e indicador de crecimiento EBITDA se verificará el cumplimiento de estos indicadores de al menos uno de los miembros (**Consorcio o Unión Temporal**), en caso contrario será evaluada financieramente como NO CUMPLE.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente debe acreditar experiencia relacionada en **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS**; tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de tres (3) contratos de obra con objetos relacionados con el de la presente convocatoria; las cuales certifiquen contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al doble del valor de la presente convocatoria.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el factor de experiencia exigida podrá ser cumplido por un solo miembro o por la sumatoria de certificaciones de varios miembros.

- **Condiciones que deben cumplir las certificaciones:**

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos relacionados con obra **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS**, suscritos, terminados y recibidos a

satisfacción ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, celebrados cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. No se aceptaran otro tipo de certificaciones como por ejemplo, VENTA DE COMPUTADORES.

- b) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

• **Contenido de las certificaciones:**

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- d) Número del contrato
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- f) Objeto del contrato.
- g) Valor del contrato.
- h) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

3.4. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES

3.4.1 GARANTIA TECNICA UPS

El proponente debe ser DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DE LAS UPS ofrecidas en el presente contrato, aportando carta dirigida a la Entidad donde relacione el número del proceso; así mismo deberá presentar una garantía mínima de tres (3) años para las UPS y

ofrecer mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante los tres (3) años hasta que se venga la garantía de la UPS.

El proponente deberá describir detalladamente el procedimiento a seguir por parte de la Fiscalía General de la Nación para hacer efectiva dicha garantía en caso de requerirse. En caso de ser necesario trasladar el equipo sobre el que se solicite la garantía, el desplazamiento (ida y vuelta), los costos asociados a este desplazamiento (fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por el equipo están a cargo exclusivo del oferente favorecido y en ningún caso generará costo adicional alguno al Fiscalía.

EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS UPS DEL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.

3.4.2 PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá proporcionar todo el personal técnico idóneo requerido para la ejecución de la obra. Para efectos de la evaluación técnica de la convocatoria, se exige la presentación del siguiente personal principal:

- ❖ **INGENIERO Residente de Obra:** Dedicación 100%. Ingeniero Eléctrico, electrónico o de Sistemas con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima general no menor de 9 años (contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional).
- **ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES.**

El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, (cuando así lo estipule el respectivo certificado).

Certificaciones de Experiencia. Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Cargo desempeñado, fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, área intervenida, Entidad contratante, teléfono, dirección y firma de la persona competente que certifica.

3.4.3 PROGRAMA DE TRABAJO.

El proponente al que se le adjudique el contrato deberá presentar la programación de obra, una vez perfeccionado y legalizado el contrato.

3.4.4 REQUISITOS CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Se verifica la capacidad de organización el proponente como constructor con la información que consta en el RUP, para lo cual será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten un puntaje de:

Capacidad de Organización como Constructor: 300 SMMLV.

CAPITULO 4 – PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

Dando cumplimiento a lo estipulado en numeral 1ro. Del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012, por tratarse de un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.

Para el desarrollo de la Subasta Inversa Presencial se deberá llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 3.2.1.1.8 del Decreto 0734 de 2012, escogiendo la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y presente la oferta con el menor precio.

No obstante lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.10º del Decreto 0734 de 2012, cuando se trate de precios artificialmente bajos.

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, las propuestas HABILITADAS y en una segunda fase se llevará a cabo la subasta inversa presencial.

PRIMERA FASE	REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACION
	Requisitos Jurídicos	Habilitado/No habilitado
	Requisitos Técnicos y de Experiencia Específica	Habilitado/No habilitado
	Requisitos Capacidad de Organización	Habilitado/No habilitado
	Requisitos Financieros	Habilitado/No habilitado

SEGUNDA FASE	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – MENOR PRECIO OFRECIDO
	<u>MARGEN MINIMOS DE MEJORA DE OFERTAS:</u>

	Conforme a lo establecido en el artículo 3.2.1.1.7 del decreto 0734 de 2012, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro, no podrá ser menor del <u>dos por ciento (2%)</u> y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejore de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.
--	---

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos (por la oficina jurídica de esta Seccional), financiero (por la parte contable de esta Dirección) y técnico (por la parte técnica dentro de este proceso), se llevará a cabo la audiencia de subasta inversa presencial

4.1.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA

Solo se tendrán en cuenta para la subasta inversa presencial, las ofertas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades solicitadas en los términos del presente proceso de selección y los requisitos jurídicos y financieros solicitados.

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, sin centavos indicando tanto el valor unitario como el valor total de los elementos solicitados. El Formato de PRECIOS – Anexo 04, debe ser presentado con la propuesta en sobre separado sellado y en medio magnético, el cual sólo se abrirá el día de la audiencia de la subasta inversa.

El proponente diligenciará en su totalidad todos los elementos requeridos por la entidad, no se admiten propuestas parciales, si faltare alguno de los elementos requeridos por la entidad en el pliego de condiciones, ***so pena de rechazo.***

4.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

De acuerdo a estudios técnicos y de mercado realizados por la oficina de Mantenimiento de Sedes, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, se presentan anexas al presente Pliego relacionando el cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

4.1.4 SANCIONES Y MULTAS, REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PARA LA SUBASTA

El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Cámara de Comercio o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, en la que se indique si este organismo le ha impuesto sanciones durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento en que el proponente registre algún tipo de sanción, no será habilitado para participar en la audiencia de subasta.

4.1.5 CAUSALES DE RECHAZO

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- b. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d. Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- e. Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- f. La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta en forma simultánea con la oferta.
- g. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, o no cumpla con la totalidad de los ítems previstos de las condiciones técnicas de este proceso de contratación.
- h. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- i. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- j. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.
- k. Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la correcta y transparente evaluación incluida en estos pliegos.
- l. Cuando el proponente o sus integrantes, en este último caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica o de capacidad jurídica.
- m. Cuando el proponente no cotice todos los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad y/o no cumpla con las exigencias de carácter económico y técnico de este pliego de condiciones.

CAPÍTULO 5 - DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Entidad cuenta con un presupuesto de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$172.509.000.oo)**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

No. 14813 del 19 de Septiembre de 2013, expedido por el Analista de Presupuesto de esta Dirección Seccional Administrativa y Financiera.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte.

La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, pagara al contratista un acta parcial dependiendo el porcentaje de avance de obra y el valor restante del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación.

El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratistas se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, procediendo el área Financiera una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago.

Los pagos a que se obliga La Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a La Fiscalía General de la Nación.

5.2 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali (Valle), en el inmueble denominado **TELECOM** ubicado en la Calle 10 N° 6-25 y **EN LA SEDE EDA (ESTRUCTURA DE APOYO A FISCALES) UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CARVAJAL CALLE 13 No. 4-25.** Plazo de ejecución se estima en Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.3 FORMA DE PAGO:

La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, pagara al contratista un acta parcial dependiendo el porcentaje de avance de obra y el valor restante del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación.

El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, procediendo el área Financiera una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago.

Los pagos a que se obliga La Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a La Fiscalía General de la Nación.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
- 2.** Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
- 3.** El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
- 4.** Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
- 5.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
- 6.** Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.
- 7.** Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- 8.** Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- 9.** Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- 10.** Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- 11.** Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.

-
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 13. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
 14. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
 15. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.
 16. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
 17. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
 18. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

5.5 GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación- Cali con NIT 800.187.575-8 ubicada en la Calle 25 Norte No. 6 A-11 teléfono 3927505, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el **Decreto 734 de 2012 y en el Capítulo VI del Manual de Contratación**, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (**20 %**) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al veinte por ciento (**20 %**) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor final de Contrato y con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega y Recibo de la obra.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual,** derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa en cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la

expedición de la póliza y con una vigencia igual al plazo del contrato contados a partir de su perfeccionamiento.

5.6 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular

5.7 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali - Fiscalía General de la Nación devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

5.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1.993).

5.9 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

El o los contratos suscritos como consecuencia de este proceso contractual se deberán liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a fecha de terminación del plazo contractual acordado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

5.10 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Para efectos del presente proceso de selección abreviada según lo señala el decreto 0734 de 2012, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones.

En caso de concretarse el riesgo previsto, no puede ser imputable a ninguna de las partes. La indemnización de las consecuencias negativas de eventos imputables al contratista debe estar garantizada mediante los mecanismos de cobertura del riesgo de que trata el artículo 7º de la ley 1150 de 2007.

El perjuicio que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado.

5.9.10 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La garantía o mecanismo de cobertura que se exija, deberá amparar las diferentes clases de riesgo que se deriven del ofrecimiento o del contrato, según sea el caso. Se incluirán como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que son propios del trámite contractual y que pueden ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo.

- **RIESGOS CREDITICIOS:** Estos son los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual. Lo asume el contratista en un 100%.
- **RIESGOS DE OPERACIÓN:** El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados. Lo asume el contratista en un 100%. Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista, por cuanto el control y la ejecución de actividades con bienes objeto del presente contrato y de propiedad de la Fiscalía es directamente del contratista.
- **PERDIDA DEL MATERIAL:** La pérdida, destrucción, deterioro o robo del objeto contractual y de los elementos o accesorios que formen parte del mismo y dentro de la ejecución del futuro contrato u orden de compra, correrá a cargo del contratista adjudicatario hasta el recibo final a entera satisfacción de los bienes.
- **TRANSPORTE DEL MATERIAL:** El transporte de los bienes objeto del proceso de selección o de los elementos que el contratista requiera para la prestación del servicio hasta el lugar de entrega o de prestación del servicio, así como el ciento por ciento (100%) de los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.
- **OTROS RIESGOS:** En la Ejecución del Objeto contractual pueden surgir hechos o acciones contingentes o imprevistos imputables al contratista ya sea por acción u omisión o por descuido cuyo impacto cause daño, deterioro, pérdida o destrucción de los Bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la Fiscalía o a la salud o integridad de los servidores o personas externas a la Entidad, los cuales deben ser asumidos por el contratista en su totalidad.

Igualmente todos los riesgos que se presenten como consecuencia de la mala construcción, armada, ensamblaje y/o empotrada de los elementos que componen o son accesorios o implementos involucrados en el objeto contractual y por utilización de elementos de baja calidad o no compatibles con la estructura de los equipos a los que van destinados o no compatibles con los requerimientos del servicio objeto contractual o que contengan sustancias perjudiciales para la salud y que deriven en mal funcionamiento, que atenten contra calidad de los equipos o contra las normas y especificaciones técnicas del objeto contractual, que trastornen el servicio o que atenten contra la salud de los servidores de la Entidad o los bienes bajo responsabilidad de ella, serán a cargo del contratista en un 100%.

5.11 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Fiscalía de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del interventor en el desarrollo de este contrato.

El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA FISCALÍA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA FISCALÍA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al CONTRATISTA. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de LA FISCALÍA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

5.12 MULTAS

Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario diario del mínimo mensual legal vigente. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo, a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.

Si la Fiscalía encontrare que el contratista ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas en los términos señalados en los numerales anteriores, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento.

El contratista dispondrá de tres días hábiles para dirigirse a la Fiscalía mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, la Fiscalía tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. En caso contrario, remitirá comunicación al contratista sobre la improcedencia.

En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.

Nota: La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá excluir esta cláusula justificando en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

5.13 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la realizará el Analista de Sistemas de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali o quien haga sus veces, para coordinar junto con el proponente seleccionado el desarrollo del objeto contractual.

5.14 MINUTA DE CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

En el ANEXO 8, se presenta la minuta del contrato que suscribirá quien resulte adjudicado.

No obstante, la Fiscalía podrá introducir modificaciones al mismo con el fin de ajustarlo a lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. Por lo tanto, el proponente que resulte adjudicatario deberá suscribir el texto presentado por la Fiscalía.

Si el adjudicatario es un consorcio o unión temporal, el contrato deberá ser suscrito por el representante del mismo y por todos sus integrantes como obligados solidarios.

El contrato resultante del presente proceso de contratación, se perfeccionará y legalizará, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

El proponente adjudicatario, deberá suscribir el respectivo contrato dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro de los términos señalados, quedará a favor de la Fiscalía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al

reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en el primer lugar.

6 ANEXOS

6.1 ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de **FGN-029 DE 2013**

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **029-2013 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS CATEGORIA 6 A BLINDADO DE 89 PUNTOS, EN LOS PISOS 6, 7 Y 8, REUBICACION DE 20 PUNTOS DE VOZ Y DATOS EN EL SOTANO DEL EDIFICIO TELECOM UBICADO EN LA CALLE 10 N° 6-25, DONDE FUNCIONARAN LAS NUEVAS UNIDADES NACIONALES Y SE REUBICARAN ALGUNAS UNIDADES DE LA SECCIONAL Y OCHO PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS EN LA SEDE EDAS (ESTRUCTURA DE APOYO A FISCALES) UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CARVAJAL CALLE 13 N° 4-25 EN LA CIUDAD DE CALI**, y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de ____, folios debidamente numerados. de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

-
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
 - Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
 - Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
 - Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
 - Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
 - Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
 - Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre: _____

Nit ó C.C. No. _____ de _____

Teléfono: _____ fax: _____ Ciudad : _____

FIRMA: _____

6.2 ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma _____ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los ____ (días) del mes de _____ del año 2013.

Nombre: _____

Firma del Representante Legal: _____

6.3 ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas - publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente pliego de condiciones en la página web de la entidad y el portal único de contratación estatal (SECOP).

La propuesta técnica deberá indicar explícitamente si el proponente cumple o no cumple con todas y cada una de los ítems a ofertar.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte.

6.4 ANEXO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA.

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD *so pena de rechazo*.

6.5 ANEXO 5 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

6.6 ANEXO 6 - FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año , entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____

_____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso de selección abreviada No. **FGN-029-2013** cuyo objeto es la **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS CATEGORIA 6 A BLINDADO DE 89 PUNTOS, EN LOS PISOS 6, 7 Y 8, REUBICACION DE 20 PUNTOS DE VOZ Y DATOS EN EL SOTANO DEL EDIFICIO TELECOM UBICADO EN LA CALLE 10 N° 6-25, DONDE FUNCIONARAN LAS NUEVAS UNIDADES NACIONALES Y SE REUBICARAN ALGUNAS UNIDADES DE LA SECCIONAL Y OCHO PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS EN LA SEDE EDAS (ESTRUCTURA DE APOYO A FISCALES) UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO CARVAJAL CALLE 13 No. 4-25 EN LA CIUDAD DE CALI.** La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina_____, FAX_____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los, miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el CONSORCIO de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS - PROCESO CONTRACTUAL No. FGN – 029 DE 2013
46 de 53

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas optionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013, por quienes intervinieron,

Nombre: _____

C.C: _____

Representante Legal: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Representante Legal: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

6.7 ANEXO 7 - CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales (No necesita autenticación notarial)

Señores:

Fiscalía General de la Nación

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: Selección abreviada No FGN – 029 - de 2013.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: _____

Número de identificación: _____

Revisor Fiscal: _____

Tarjeta Profesional No.: _____

Firma:

6.8 ANEXO 8 - MINUTA DEL CONTRATO

SE LES RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL PRESENTE ANEXO ES SIMPLEMENTE UNA MINUTA DEL POSIBLE CONTRATO Y QUE POR LO MISMO ÉSTA PODRÁ SUFRIR ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN.

CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. XXX DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.187.575-8 Y _____ - NIT _____

Entre los suscritos a saber JESUS EDUARDO VALDERRAMA COPETE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.382.388 de Istmina (Chocó), quien obra en nombre y representación de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION en su condición de Director Administrativo y Financiero de la Seccional Cali, según resolución No. 0-1238 del 31 de julio de 2012, Acta de Posesión No. 524 del 1 de Agosto de 2012 debidamente facultado para la celebración de éste contrato por delegación concedida en la Resolución No. 2953 del 15 de diciembre de 2010, la Resolución 0-1051 de marzo de 2007, suscrita por el Fiscal General de la Nación en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 0-0133 del 28 de enero de 2010, emanada del despacho del Fiscal General de la Nación; y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra - _____ con NIT. _____, representada en este acto por _____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, en su calidad de Representante Legal, quien para los efectos de este documento se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que dentro de las facultades del Director Seccional Administrativo y Financiero, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad. 2) Que fue necesario desarrollar el pliego de condiciones No. 029 de 2013 con el objeto de contratar obra para el suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, en el sótano del edificio telecom ubicado en la calle 10 n° 6-25 y ocho puntos de red de voz y datos en la sede EDAS (estructura de apoyo a fiscales) ubicada en el tercer piso del edificio Carvajal calle 13 no. 4-25 en la ciudad de cali, donde funcionaran las nuevas unidades nacionales y se reubicaran algunas unidades de la seccional. 3) Que en virtud de lo anterior se dio inicio al proceso contractual de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 3.2.2.1° del Decreto 0734 de 2012, por tratarse de un contrato a través de la modalidad de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa. 4) Que el día ____ (xx) de ____ de dos mil trece (2013), en audiencia pública, la FISCALÍA adjudicó el mencionado proceso de selección a la sociedad _____. 5) Que la adjudicataria, cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. 6) Que el representante legal del CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente

contrato, que ni él ni la sociedad a la cual representa se hallan incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, y que sus recursos provienen de actividades licitas. 7) Que la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 14813 del 19 de Septiembre de 2013, Valor total de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$172.509.000.oo) , Expedido por el Analista de Presupuesto de esta Dirección Seccional Administrativa y Financiera. Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a con la Fiscalía General de la Nación a través de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali, al suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos categoría 6 a blindado de 89 puntos, en los pisos 6, 7 y 8, reubicación de 20 puntos de voz y datos en el sótano del edificio Telecom ubicado en la calle 10 N° 6-25 donde funcionaran las nuevas unidades nacionales y se reubicaran algunas unidades de la seccional y ocho puntos de red de voz y datos en la sede edas (estructura de apoyo a Fiscales) ubicada en el tercer piso del edificio Carvajal Calle 13 No. 4-25 en la ciudad de Cali, de acuerdo con las especificaciones y cantidades previstas en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 029 de 2013. SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas: **A. OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. 2) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 4) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 6) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 8) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato. 9) En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1)... (Las consagradas en el pliego de condiciones y sus adendas). TERCERA - OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, además de las consagradas en la ley conforme con la

naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor de las pólizas en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del objeto del contrato. 2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente al objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. 3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. 4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato. CUARTA - VALOR: El valor del presente contrato será la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$172.509.000.oo) incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. QUINTA - FORMA DE PAGO: La señalada en el pliego de condiciones. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga la FISCALÍA, en virtud del contrato que se celebra, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA. PARÁGRAFO SEGUNDO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará el gasto que ocasione el presente contrato con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 14813 del 19 de Septiembre de 2013, expedido por el Analista de Presupuesto de esta Dirección Seccional Administrativa y Financiera. SÉPTIMA - PLAZO: El plazo del presente contrato será de sesenta (60) días calendario. Dicho plazo empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio. OCTAVA – LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con lo señalado en los pliegos definitivos del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa No FGN 029 - de 2013, la ejecución del contrato tendrá lugar en la ciudad de Cali; departamento del Valle del Cauca. NOVENA - VIGENCIA DEL CONTRATO: La Vigencia del contrato comprende el término de ejecución y cuatro (4) meses más. DÉCIMA - RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA: (DETERMINADOS EN EL NUMERAL 5.9 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO FGN – 029 de 2013). DÉCIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD: En el desarrollo del presente contrato, así como en el manejo de la información que se genera en virtud de las obligaciones convenidas en el mismo y encargadas al CONTRATISTA, serán tratadas bajo el criterio de la confidencialidad. DÉCIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo. DÉCIMA TERCERA - GARANTIAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali Nit. 800.187.575-8, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Estabilidad y Calidad de la Obra	20%	Con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega y Recibo de la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigente durante el periodo de ejecución del contrato a partir de la suscripción del mismo.

DÉCIMA CUARTA - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ni éste último con relación a, las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato estará supervisado por el Analista de Sistemas y/o quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 0-XXX de XXX de 2013, por medio de la cual se adopta la cuarta versión del Manual de Contratación. **DÉCIMA SEXTA – MULTAS:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, la FISCALÍA podrá imponer una multa diaria hasta de diez (10) salarios mínimos legal mensual vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2º del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al CONTRATISTA sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la FISCALÍA podrá declarar la caducidad del Contrato.

PARAGRAFO PRIMERO — PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE MULTAS: Si la FISCALÍA encontrare que el CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas en los términos señalados anteriormente, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuáles considera la existencia de un incumplimiento. El CONTRATISTA dispondrá de tres (3) días hábiles para dirigirse a la FISCALÍA mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, la FISCALÍA tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. Caso contrario, remitirá comunicación al CONTRATISTA sobre la improcedencia. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En aplicación de la figura de la compensación, tanto el valor de las multas como el

de la pena pecuniaria, se descontarán de cualquier suma que la FISCALÍA le adeude al CONTRATISTA. PARAGRAFO TERCERO: En todo caso en el evento de la imposición al CONTRATISTA de cualquiera de las anteriores sanciones contractuales, el pago de la sanción por parte de éste no lo exime del cumplimiento de la obligación principal; lo anterior siempre y cuando la FISCALÍA así lo requiera. **DÉCIMA SÉPTIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o, extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **DÉCIMA OCTAVA - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse controversias de orden contractual, las partes podrán recurrir a los mecanismos de solución directa de conflictos o de controversias contractuales expresamente señalados en la ley. **DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACION:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los (4) cuatro meses siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía si es el caso, a fin de avalar las obligaciones que se deba cumplir con posteridad a la extinción del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si El CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible de recurso de reposición, según lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor enviará a la Sección de Servicios Administrativos el acta de liquidación, en medio físico, para su revisión y trámite de firma del ordenador del gasto, en los días siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o, a la fecha del acuerdo que la disponga. **VIGÉSIMA - TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACIONES UNILATERALES Y CADUCIDAD:** La FISCALÍA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato y declarar la caducidad, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias. **VIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la póliza única de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, lo siguientes documentos: 1) Análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por Administrador de Sedes. 2) Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa FGN-029-2013 junto con sus adendas. 3) Oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. 5) Los demás documentos y comunicaciones en que consten cambios o modificaciones que se acuerden entre las partes. **VIGÉSIMA CUARTA — DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes declaran la ciudad de Cali, como su domicilio contractual.

Para constancia se firma en Cali – Valle, a los _____ días, de _____ de 2013.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL CONTRATISTA.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó y elaboro: Luz Helena Huertas Henao
DSA/Sección Contratos

Proyectó y elaboro: Luz Helena Huertas Henao
DSA/Sección Contratos